

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

<b>Delegación promotora:</b> Portavoz de Gobierno <b>Unidad administrativa promotora:</b> Gabinete de Comunicación
<b>Autor:</b> Francisco García Cordero (responsable Gabinete de Comunicación)
<b>Dirigido a:</b> Servicio de Contratación
<b>Asunto:</b> necesidad de contratación de la prestación del servicio de diseño, impresión y reparto de la publicación municipal "Agenda de Alcalá de Guadaíra"

Mediante el presente documento se **justifica la contratación** que seguidamente se expone:

### **I.- OBJETO DE LA MEMORIA**

#### **I.1.- Delegación Municipal y unidad administrativa promotoras, y autor de la Memoria**

La presente Memoria ha sido redactada por Francisco García Cordero (responsable Gabinete de Comunicación).

La Delegación de Portavoz de Gobierno pretende promover la contratación de la prestación del servicio de diseño, impresión y reparto de la publicación municipal "Agenda de Alcalá de Guadaíra", cuya prestación quedaría comprendida en los siguientes Lotes:

- **Lote I:** Servicio de maquetación y diseño de la publicación municipal "Agenda de Alcalá de Guadaíra".
- **Lote II:** Servicio de impresión gráfica de la publicación municipal "Agenda de Alcalá de Guadaíra".
- **Lote III:** Servicio de reparto y distribución de la publicación municipal "Agenda de Alcalá de Guadaíra".

#### **1.2.- Necesidad pública detectada que precisa ser satisfecha.**

Desde el mes de julio de 2017 el Gabinete de Comunicación viene elaborando una publicación que bajo el título de "Agenda de Alcalá de Guadaíra" ofrece, el conjunto de noticias y actividades previstas por los distintos servicios municipales además de las iniciativas organizadas por las entidades sociales, vecinales y ciudadanas y otra serie de contenidos relativos a propuestas de ocio y tiempo libre como puedan ser itinerarios paisajísticos y urbanos, perfiles de personajes, etc.

El objetivo que esta comunicación busca con la publicación de este tipo de contenidos es la dinamización de la ciudadanía y la mayor participación de la misma en el conjunto de eventos y actividades que mensualmente tienen lugar en Alcalá de Guadaíra.

Para ello se vienen editando 20.000 ejemplares que con carácter gratuito se distribuyen entre el conjunto de las dependencias municipales y se reparten, mediante buzoneo, entre los ciudadanos por los distintos barrios de la ciudad.

La iniciativa está resultando muy satisfactoria por la buena respuesta que se viene obteniendo de los lectores y la aceptación de los contenidos que ofrece a los mismos por parte de las entidades y colectivos de la ciudad.

En paralelo a la edición impresa de la agenda se vienen dando pasos para hacerla cada vez más accesible en soportes digitales con los que pueden ampliarse, de manera importante, contenidos que aportan mayor conocimiento a los ciudadanos sobre el conjunto de noticias y actividades que se desarrollan en la ciudad así como los servicios municipales que se prestan por el ayuntamiento y de grupos y colectivos sociales que las ponen en marcha.

No podemos olvidar que el artículo 25 de la ley 7/1985 de 2 de abril establece que el municipio para la





gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

A la vista de los resultados que se están obteniendo es necesario y conveniente mantener la iniciativa para lograr la consolidación de la “Agenda de Alcalá de Guadaíra” como un soporte para el conocimiento de las actividades que durante el año se plantean en Alcalá de Guadaíra y que suponen un elemento más de vertebración social.

### **I.3.- Objeto del contrato que se propone y justificación de la idoneidad del mismo**

El objeto de contrato es el servicio de diseño, impresión y reparto de la publicación municipal “Agenda de Alcalá de Guadaíra”. El contrato comprenderá los siguientes trabajos, de acuerdo con el alcance que se define en el pliego técnico:

- Los servicios que se estiman contratar en el Lote I: Servicio de maquetación y diseño de la publicación municipal “Agenda de Alcalá de Guadaíra” son los necesarios para lograr una identidad visual y de estilo gráfico que personalice esta publicación, para lo que la empresa adjudicataria deberá disponer de suficientes medios personales y técnicos para afrontar las necesidades que se planteen por los redactores del Gabinete de Comunicación que elaboran el contenido informativo que contiene la publicación.
- Los servicios que se estiman contratar en el Lote II: Servicio de impresión gráfica de la publicación municipal “Agenda de Alcalá de Guadaíra” son los necesarios para una fiel reproducción en soporte papel de las artes finales, tras los trabajos de maquetación y diseño, por lo que la empresa adjudicataria deberá disponer de suficientes medios técnicos y personales para afrontar la tirada en imprenta de las demandas técnicas que al respeto solicita el Gabinete de Comunicación.
- Los servicios que se estiman contratar en el Lote III: Servicio de reparto y distribución de la publicación municipal “Agenda de Alcalá de Guadaíra” son los necesarios para que el conjunto de revistas impresas se distribuyan entre el conjunto de la población de la ciudad, alcanzando las principales zonas urbanas del municipio por lo que la empresa adjudicataria deberá disponer de suficientes medios técnicos y humanos para efectuar el reparto establecido por el Gabinete de Comunicación.

### **I.4.- Justificación de la insuficiencia de medios personales para prestar el servicio**

En base al art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece que no podrán celebrarse otros contratos que aquéllos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra no dispone actualmente del personal que reúna las competencias técnicas necesarias para llevar a cabo estos trabajos, que requieren unos medios técnicos materiales (lote II) de los que carece, o de unos medios personales que no figuran en la plantilla municipal (lotes I y III).

Es por ello, por lo que se hace imprescindible la concurrencia de empresas externas para cubrir las necesidades del proyecto objeto de esta contratación, cuyo fin es cumplir con lo establecido tanto en el artículo 69 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que recoge que “las corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local” así como en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local que incide en la necesidad de facilitar la participación y la comunicación con los vecinos con la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

### **I.5.- Procedimiento de Contratación**

La contratación se regulará por lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del





Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas y por otras disposiciones que regulen la contratación tanto a nivel estatal como de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que resulten aplicables en el ámbito de la misma. El contrato se propone adjudicar por **procedimiento abierto**, previsto y regulado por el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### I.6.- Criterios de adjudicación

Se propone la adjudicación del contrato, sin perjuicio de lo que finalmente se establezca en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en base a los siguientes criterios:

#### LOTE I.- DISEÑO Y MAQUETACIÓN.-

<b>1.- Criterios de valoración aplicables a la oferta evaluables mediante juicios de valor</b>	
Propuesta de diseño para nueva portada y paginas interior	<p><b>Hasta 10 puntos</b></p> <p>El licitador deberá incluir una propuesta de diseño de maqueta para portada y una propuesta de diseño de maqueta de interiores (una hoja maquetada a doble página).</p> <p>En especial se valoraran la combinación de tipografías, utilización del color, diagramación básica de las paginas, establecimiento jerárquicos de noticias., equilibrio de estilo: cintillos, recuadros, textos en negativos, tramas, encabezados, numeración de páginas...</p>
Compromisos asumidos por el licitador en relación con la demanda de modificaciones o cambios efectuadas por el responsable del contrato)	<p><b>Hasta 5 puntos</b></p> <p>Se valorará su incidencia en la mejor ejecución del contrato contemplando entre otras:</p> <p>compromiso expreso de mantener cuantas reuniones, presenciales y/o virtuales se precisen para la elaboración del diseño y maquetación de cada publicación.</p> <p>diligencia en el tiempo de respuesta a cambios solicitados en la maquetación, manifestando tiempo estimado .</p> <p>Además del conjunto de los recursos humanos que el licitador disponga para la ejecución del contrato, compromiso de designación de un único interlocutor como coordinador del diseño y en permanente comunicación con el Gabinete de Comunicación municipal.</p> <p>Disposición de banco de imágenes e ilustraciones con permisos de reproducción.</p> <p>Descripción de los soportes informáticos de software de edición licenciados que se utilizarán para la ejecución del contrato.</p>

<b>2.- Criterio de valoración aplicables a la oferta evaluable mediante fórmulas</b>	
Oferta económica	<b>Hasta 80 puntos</b> , atribuyéndose la puntuación máxima a la mejor oferta económica (la de importe más bajo), calculando la valoración de las demás con arreglo a la fórmula: $80 \times (\text{importe mejor oferta} / \text{oferta a valorar})$
Medios personales a adscribir al contrato	<b>Hasta 5 puntos, se valorará la adscripción al contrato, como responsable técnico de los trabajos:</b>





	<p>a) <b>1 punto</b> el compromiso de adscripción de un profesional en posesión de una titulación académica de <b>ciclo formativo de Grado Medio en diseño gráfico u otro ciclo formativo de Grado Medio relacionado con las artes gráficas o el diseño.</b></p> <p>b) <b>2 puntos</b> el compromiso de adscripción de un profesional en posesión de una titulación académica de <b>ciclo formativo de Grado Superior en diseño gráfico u otro ciclo formativo de Grado Superior relacionado con las artes gráficas o el diseño.</b></p> <p>c) <b>3 puntos</b> el compromiso de adscripción de un profesional en posesión de la titulación académica de <b>Licenciatura o Grado en Bellas Artes, Licenciatura o Grado en Artes Digitales, Licenciatura o Grado en Artes y Diseño, u otra Licenciatura o Grado relacionado con las artes gráficas o el diseño.</b></p> <p>d) <b>5 puntos</b> el compromiso de adscripción de un profesional en posesión de un <b>Máster en Diseño Gráfico u otro Máster relacionado con las artes gráficas o el diseño.</b></p>
--	--

## LOTE II.- IMPRESIÓN

Criterios de valoración automáticos	
Reducción plazo de entrega	<b>5 puntos</b> valorados de la siguiente forma: 2,5 puntos por cada día natural de reducción respecto a lo establecido en el PPT (5 días naturales) hasta el límite máximo de 2 días naturales de reducción
Número ejemplares gratuitos	<b>10 puntos</b> valorados de la siguiente forma: 1 punto por cada 5% de ejemplares gratuitos comprometidos (1.000) con respecto al total a entregar (20.000), hasta el límite máximo del 50% (10.000) del total
Oferta económica	<b>Hasta 85 puntos</b> , atribuyéndose la puntuación máxima a la mejor oferta económica (la de importe más bajo), calculando la valoración de las demás con arreglo a la fórmula: $85 \times (\text{importe mejor oferta} / \text{oferta a valorar})$

## LOTE III.- REPARTO/DISTRIBUCIÓN

Criterio de valoración aplicables a la oferta evaluable mediante fórmulas	
Oferta económica	Hasta 100 puntos, atribuyéndose la puntuación máxima a la mejor oferta económica (la de importe más bajo), calculando la valoración de las demás con arreglo a la fórmula: $100 \times (\text{importe mejor oferta} / \text{oferta a valorar})$

### I.7.- Plazo de duración del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de dos años a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato. El contrato será prorrogable por hasta dos años más.

### I.8.- Justificación de la licitación por Lotes.

De acuerdo con el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dado que la naturaleza y el objeto del contrato lo permite, el contrato si admite división en lotes, ya





que la realización independiente de las prestaciones contenidas en el objeto del contrato no dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Por tanto, el contrato se dividirá en los siguientes Lotes:

- I Servicio de maquetación y diseño de la publicación municipal “Agenda de Alcalá de Guadaíra”
- II Servicio de impresión gráfica de la publicación municipal “Agenda de Alcalá de Guadaíra”
- III Servicio de reparto y distribución de la publicación municipal “Agenda de Alcalá de Guadaíra”

CPV	
Lote I	79822500-7 (servicios de diseño gráfico)
Lote II	79810000-5 (servicios de impresión)
Lote III	79824000-6 (servicios de impresión y distribución)

### I.8.- Referencia al pliego de prescripciones técnicas, autor y fecha.

Consta en el expediente pliego de prescripciones técnicas, firmado por el responsable del Gabinete de Comunicación Francisco García Cordero.

## II.- ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO PROPUESTO

### II.1.- Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.

#### A) Lote I

El presupuesto base de licitación y ejecución del **Lote I** (maquetación y diseño de la publicación municipal “Agenda de Alcalá de Guadaíra”) asciende a la cantidad de 22.000,00 € (IVA incluido) siendo el valor estimado del lote I de 18.181,81 € (21% IVA excluido), desglosado en las siguientes anualidades:

- 1ª año:	4.545,42 € + 21%IVA (954,53 €)	5.500,00€ (IVA incluido)
- 2ª año:	4.545,42 € + 21%IVA (954,53 €)	5.500,00€ (IVA incluido)
- 3ª año (prorroga)	4.545,42 € + 21%IVA (954,53 €)	5.500,00€ (IVA incluido)
- 4º año (prorroga)	4.545,42 € + 21%IVA (954,53 €)	5.500,00€ (IVA incluido)

Costes directos	Costes indirectos	Beneficio Industrial	IVA%	Presupuesto Base Licitación
61,32%	33,41%	5,27%	21%	
13.490,4 €	7.350,2 €	1.159,4 €	3.818,18 €	22.000,00€

El desglose de los costes del presupuesto base de licitación se ha realizado con base en los Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras ((RSE) publicados por la Central de Balances del Banco de España correspondiente al año 2022. El sector de actividad de referencia ha sido el de Artes Gráficas y Servicios Relacionados con las Mismas (CNAE-C181) para empresas con sede en España y cifra neta de negocio inferior a 2 millones de euros.

Una vez extraídos los ratios sectoriales mencionados, se ha seleccionado el segundo cuartil, que se correspondería con la media de los datos mostrados y permite obtener los porcentajes medios de costes directos, indirectos y beneficio industrial para este tipo de negocios, utilizando como base de cálculo la *cifra neta de negocio* (CNN.R01), *gastos de personal* (GP.R02) y el *resultado de la explotación* o beneficio industrial (RE.R03). Asimismo, se ha tenido en cuenta que los gastos de personal deben desglosarse en gastos directos (80%) e indirectos (20%).



A continuación se relacionan las formulas mediante las que se han obtenido los costes directos e indirectos:

Costes directos = PBL-R01

Costes indirectos = PBL- (PBL-R01) -R03

Siendo los valores del segundo cuartil con las variables anteriormente descritas:

Ratio. CNN.R01 = 38,68%

Ratio. GP. R02 = 32,56%

Ratio. RE. R03 = 5,27%

## B) Lote II

El presupuesto base de licitación y ejecución del **Lote II** (impresión gráfica de la publicación municipal "Agenda de Alcalá de Guadaíra") asciende a la cantidad de 202.400,00 € (4% IVA incluido) siendo el valor estimado del lote II de 194.615,38 € (IVA excluido), desglosado en las siguientes anualidades:

- 1ª año:	48.653,84 € + 4% IVA (1.946,15 €)	50.600,00 € (IVA incluido)
- 2ª año:	48.653,84 € + 4% IVA (1.946,15 €)	50.600,00 € (IVA incluido)
-3 <sup>er</sup> año (prorroga)	48.653,84 € + 4% IVA (1.946,15 €)	50.600,00 € (IVA incluido)
-4º año (prorroga)	48.653,84 € + 4% IVA (1.946,15 €)	50.600,00 € (IVA incluido)

Costes directos	Costes indirectos	Beneficio Industrial	IVA%	Presupuesto Base Licitación
61,23%	33,41%	5,27%	4%	
124.111,68 €	67.621,84 €	10.666,48 €	7.784,61 €	202.400,00 €

El desglose de los costes del presupuesto base de licitación se ha realizado con base en los Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) publicados por la Central de Balances del Banco de España correspondiente al año 2022. El sector de actividad de referencia ha sido el de Artes Gráficas y Servicios Relacionados con las Mismas (CNAE-C181) para empresas con sede en España y cifra neta de negocio inferior a 2 millones de euros.

Una vez extraídos los ratios sectoriales mencionados, se ha seleccionado el segundo cuartil, que se correspondería con la media de los datos mostrados y permite obtener los porcentajes medios de costes directos, indirectos y beneficio industrial para este tipo de negocios, utilizando como base de cálculo la *cifra neta de negocio* (CNN.R01), *gastos de personal* (GP.R02) y el *resultado de la explotación* o beneficio industrial (RE.R03). Asimismo, se ha tenido en cuenta que los gastos de personal deben desglosarse en gastos directos (80%) e indirectos (20%).

A continuación se relacionan las formulas mediante las que se han obtenido los costes directos e indirectos:

Costes directos= PBL-R01

Costes indirectos= PBL- (PBL-R01) -R03

Siendo los valores del segundo cuartil con las variables anteriormente descritas:

Ratio. CNN.R01= 38,68%

Ratio. GP. R02= 32,56%

Ratio. RE. R03= 5,27%

## C) Lote III

El presupuesto base de licitación y ejecución del **Lote III** (reparto y distribución de la publicación municipal "Agenda de Alcalá de Guadaíra") asciende a la cantidad de 32.120,00 € (21% IVA incluido), siendo el valor estimado del lote III de 26.545,45 € , desglosado en las siguientes anualidades:

- 1ª año:	6.636,36 € + 21% IVA (1.393,63 €)	8.030,00 € (IVA incluido)
- 2ª año:	6.636,36 € + 21% IVA (1.393,63 €)	8.030,00 € (IVA incluido)





-3 <sup>er</sup> año (prorroga)	6.636,36 € + 21% IVA (1.393,63 €)	8.030,00 € (IVA incluido)
-4 <sup>o</sup> año (prorroga)	6.636,36 € + 21% IVA (1.393,63 €)	8.030,00 € (IVA incluido)

Costes directos	Costes indirectos	Beneficio Industrial	IVA%	Presupuesto Base Licitación
66,61%	30,46%	2,93%	21%	
21.395,13 €	9.783,75 €	941,11 €	5.574,54€	32.120,00 €

El desglose de los costes del presupuesto base de licitación se ha realizado con base en los Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras ((RSE) publicados por la Central de Balances del Banco de España correspondiente al año 2022. El sector de actividad de referencia ha sido el de Otras actividades postales y de correos (CNAE-H532) para empresas con sede en España y cifra neta de negocio inferior a 2 millones de euros.

Una vez extraídos los ratios sectoriales mencionados, se ha seleccionado el segundo cuartil, que se correspondería con la media de los datos mostrados y permite obtener los porcentajes medios de costes directos, indirectos y beneficio industrial para este tipo de negocios, utilizando como base de cálculo la *cifra neta de negocio* (CNN.R01), *gastos de personal* (GP.R02) y el *resultado de la explotación* o beneficio industrial (RE.R03). Asimismo, se ha tenido en cuenta que los gastos de personal deben desglosarse en gastos directos (80%) e indirectos (20%).

A continuación se relacionan las formulas mediante las que se han obtenido los costes directos e indirectos:

Costes directos= PBL-R01

Costes indirectos= PBL- (PBL-R01) -R03

Siendo los valores del segundo cuartil con las variables anteriormente descritas:

Ratio. CNN.R01= 33,39%

Ratio. GP. R02= 31,78%

Ratio. RE. R03= 2,93%

El valor estimado del contrato es de 239.342,51 €. (IVA excluido)

## II.2.- Partidas presupuestarias a las que imputar el gasto

Este presupuesto va con cargo al presupuesto de Gabinete de Comunicación en vigor, PARTIDA PRESUPUESTARIA: 30501/4913/22799 (Otros trabajos realizados por otras empresas para el Gabinete de Comunicación)

Las anualidades previstas en el contrato son las siguientes:

LOTE	2024 (desde octubre)	2025	2026	2027	2028	TOTAL (IVA incluido)
Lote I	1.500,00€	5.500,00€	5.500,00€	5.500,00€	4.000,00€	22.000,00 €
Lote II	13.800,00€	50.600,00 €	50.600,00 €	50.600,00 €	36.800,00€	202.400,00 €
Lote III	2.190,00€	8.030,00 €	8.030,00 €	8.030,00 €	5.840,00€	32.120,00 €

## II.3.- Forma y régimen de pagos





El abono de los trabajos contemplados, en cada uno de los lotes, objeto de esta contratación se realizará mediante facturas mensuales con el desglose de los trabajos efectuados.

Las facturas deberán ir dirigidas al responsable del contrato, conforme establece la Ley, y contener el título completo del contrato con el desglose de los servicios ejecutados durante el periodo mensual facturado. Las facturas que no recojan la información señalada se consideran incorrectas y deberán ser retiradas y emitidas nuevamente.

### **III.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

#### **III.1.- Propuesta de procedimiento de adjudicación**

Procedimiento abierto

#### **III.2.- Propuesta de documentación a presentar en el sobre o archivo electrónico único (art.159.4.d) de la LCSP).**

La correspondiente a los criterios de adjudicación establecidos finalmente en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

### **IV.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

#### **IV.1.- Referencia al responsable municipal del contrato**

La responsable municipal del contrato es la técnica del Gabinete de Comunicación Olga López Jiménez

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**  
El coordinador general del Gabinete de Comunicación  
Francisco García Cordero

CONFORME,  
La Portavoz del Gobierno Municipal  
María de los Ángeles Ballesteros Nuñez

